





AJDIP/228-2022

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
46-2022	18-10-2022	PE / AJ	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

- 1- Que se conoce denuncia presentada por el señor Walter Brenes Soto, mediante la cual se plantea una serie de supuestos, dentro de los que argumenta que; existe sobreexplotación de peces de arrecife para acuariofilia en el Golfo de Santa Elena, Guanacaste; así como, la inexistencia de control, fiscalización, ni regulación sobre la cantidad de peces que están siendo extraídos sin criterio científico que justifique la explotación (excesiva e incontrolada) de las especies en esta zona, causando un impacto gravísimo e irrevocable en el ecosistema.
- 2- Que se presenta por parte del señor Guillermo Ramírez Gatgens, en su carácter de Jefe de la Asesoría Jurídica del INCOPESCA, oficio INCOPESCA-PE-AJ-189-2022, por medio del cual se realiza análisis jurídico sobre lo planteado por el señor Brenes Soto en su denuncia de referencia.
- 3-Que se presenta por parte del señor Martín Méndez Hernández, en su carácter de Jefe de la Oficina Regional Chorotega del INCOPESCA, oficio INCOPESCA-DOPA-RCCO-123-2022, por medio del cual se analizan los aspectos de carácter técnico y científico a tener en consideración, respecto de la denuncia planteada por el señor Brenes Soto.
- 4- Que por parte del señor Guillermo Ramírez Gatgens, en su carácter de Jefe de la Asesoría Jurídica del INCOPESCA y en base al análisis técnico y legal realizado, se llega a concluir y recomendar a los señores Directores, se proceda a dar por atendida y se rechace en todos sus extremos la denuncia planteada, en vista de que la misma no se apega a la realidad.
- 5-Que habiendo sido analizado el tema expuesto por parte de los señores Guillermo Ramírez Gatgens y Martín Méndez Hernández. Por tanto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura;

ACUERDA

- 1-Acoger la recomendación emitida por parte de la Asesoría Jurídica del INCOPESCA, en base a lo cual se da por atendida y se rechaza en todos sus extremos la denuncia planteada por el señor Walter Brenes Soto, denominada "Denuncia por sobreexplotación de peces de arrecife en el Golfo de Santa Elena".
- 2- Comunicar el presente Acuerdo al señor Walter Brenes Soto, al medio ofrecido para notificaciones.

INCOPESCA

3-Acuerdo Firme.

Lic. Christian Miranda Vega Secretaría Técnica Junta Directiva

INCOPESCA